

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los
comerciantes minoristas de ropa del mercado**

San José, Base I – Juliaca, 2019

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Por:

Gina Pamela Cruz Machaca

Asesor:

Ing. Edison Effer Apaza Tarqui

Lima, octubre de 2019

DECLARACIÓN JURADA
DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

Yo, Ing. Edison Effer Apaza Tarqui de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: **“Cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José, Base I- Juliaca, 2019”** constituye la memoria que presenta la **Bachiller Gina Pamela Cruz Machaca** para aspirar al título de Profesional de Contador Público, ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Ñaña - Lima, del año 2019



Ing. Edison Effer Apaza Tarqui

Cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los
comerciantes minoristas de ropa del mercado
San José, Base I – Juliaca, 2019

TESIS

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

JURADO CALIFICADOR



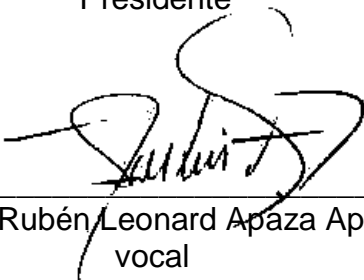
Dr. Marcos Arthur Cornejo Cáceres

Presidente



CPC. Abraham Braulio Santos

Maldonado
Secretario



Dr. Rubén Leonard Apaza Apaza
vocal



Mg. Iván Apaza Romero
vocal



Ing. Edison Effer Apaza Tarqui
asesor

Ñaña, 30 de octubre del 2019

Dedicatoria

A mis padres, por brindarme su apoyo incondicional, tanto moral como económico. Por su motivación y ejemplo de superarme constantemente como persona y profesional.

Agradecimiento

A DIOS, por darme la sabiduría y haber guiado en el trascurso para hacer posible este trabajo de investigación.

A mi alma mater, la Universidad Peruana Unión, por la formación profesionales de ser íntegros, misioneros e innovadores.

Mi gratitud al Ing. Edison Effer Apaza Tarqui, quien me proporciono su tiempo, conducción y orientación, para la culminación de mi trabajo de investigación.

A los comerciantes minoristas del mercado San José, Base I del distrito de San Román, Juliaca por brindarme un poco de su tiempo para desarrollar este trabajo de investigación.

A la Mg. Mirla Carrera Fernández, por su apoyo a inicios del desarrollo de esta tesis.

Tabla de contenido

Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Tabla de contenido	vi
Índice de tablas	ix
Índice de anexos	x
Símbolos usados	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
Capítulo I.	14
Planteamiento del problema	14
1.1. Descripción de la situación problemática	14
1.2. Formulación del problema:	16
1.2.1. Problema general.	16
1.2.2. Problema Específicos.	16
1.3. Objetivos de la investigación	17
1.3.1. Objetivo general.	17
1.3.2. Objetivos específicos.	17
1.4. Justificación de la investigación	18
1.5. Cosmovisión bíblica filosófica	18
Capitulo II.	21
Marco teórico	21
2.1. Antecedentes de la investigación	21
2.1.1. Internacionales.	21
2.1.2. Nacionales.	23
2.2. Marco histórico	26
2.2.1. La historia de la tributación en el Perú.	26
2.2.2. La tributación durante el Tahuantinsuyo.	26
2.3. Bases teóricas	28
2.3.1. Cultura Tributaria.	29
2.3.1.1. <i>Definición.</i>	29
2.3.1.2. <i>Importancia de la cultura tributaria.</i>	30
2.3.1.3. <i>Elementos de la cultura tributaria</i>	31
2.3.1.3.1. <i>La disposición a efectuar la contribución.</i>	31
2.3.1.3.2. <i>La viabilidad de efectuar la contribución.</i>	31
2.3.1.4. <i>Conciencia tributaria.</i>	31
2.3.1.5. <i>Educación cívica tributaria.</i>	32
2.3.1.6. <i>Difusión y orientación tributaria.</i>	33

2.3.2. Evasión Tributaria.	33
2.3.2.1. <i>Definición.</i>	33
2.3.2.2. <i>Tipos de evasión de impuestos</i>	34
2.3.2.2.1. <i>Evasión fiscal.</i>	34
2.3.2.2.2. <i>Elusión fiscal.</i>	35
2.3.2.3. <i>Formas de evasión tributaria.</i>	35
2.3.2.4. <i>Causas de evasión tributaria.</i>	36
2.3.2.5. <i>Consecuencias de la evasión tributaria.</i>	36
2.3.2.6. <i>Medidas para combatir la evasión tributaria.</i>	37
2.3.2.6.1. <i>Sistema de pago adelantado.</i>	37
2.3.2.6.2. <i>La bancarización</i>	38
2.3.2.7. <i>Ausencia de fiscalización tributaria.</i>	38
2.3.2.8. <i>Recaudación tributaria.</i>	39
2.3.2.9. <i>Incumplimiento tributario.</i>	40
2.4. Marco conceptual	40
2.4.1. La cultura tributaria.	40
2.4.2. Evasión tributaria.	41
Capitulo III.	42
Metodología de la investigación	42
3.1. Tipo de investigación	42
3.2. Diseño de investigación	42
3.3. Población y muestra	42
3.3.1. Población.	42
3.3.2. Muestra.	42
3.4. Hipótesis y variables	46
3.4.1. Hipótesis principal.	46
3.4.2. Hipótesis específicas.	46
3.5. Operacionalización de variables	47
3.6. Técnicas de recolección de datos	48
3.6.1. Delimitación espacial y temporal	48
3.6.2. Validez por juicio de expertos	48
3.6.3. Confiabilidad de los instrumentos.	49
3.6.4. Técnicas de procesamiento de datos.	50
Capitulo IV.	51
Resultados y discusión	51
4.1. Estadísticos descriptivos.	51
4.1.1. Información sociodemográfica.	51
4.1.2. Información socio laboral	52
4.2. Estadísticos de correlación de cultura tributaria y evasión tributaria.	53
4.2.1. Promedio de cultura tributaria.	53
4.2.2. Promedio de evasión tributaria.	54
4.3. Contrastación de hipótesis	56
4.3.1. Prueba de normalidad	56

4.3.2.	Relación entre cultura tributaria y evasión tributaria.	56
4.3.3.	Relación entre cultura tributaria y ausencia de fiscalización tributaria	58
4.3.4.	Relación entre la cultura tributaria y recaudación tributaria.	59
4.3.5.	Relación cultura tributaria con incumplimiento tributario.	60
4.3.6.	Relación conciencia tributaria con evasión tributaria.	61
4.3.7.	Relación educación cívica tributaria con evasión tributaria.	62
4.3.8.	Relación difusión y orientación tributaria con evasión tributaria.	63
4.4.	Discusión	65
Capítulo V.		67
Conclusiones y recomendaciones		67
5.1.	Conclusiones	67
5.2.	Recomendaciones	69
Referencias		71
Anexos		76

Índice de tablas

Tabla 1. Tabla de población	44
Tabla 2. Distribucion de población	45
Tabla 3. Operacionalizacion de variable	47
Tabla 4. Tecnicas e instrumento de recoleccion de datos.....	48
Tabla 5. Validación de expertos	49
Tabla 6. Confiabilidad de los instrumentos	49
Tabla 7. Información sociodemográfica.....	51
Tabla 8. Información socio laboral.....	52
Tabla 9. resultados de la variable cultura tributaria de los comerciantes del mercado San José de la ciudad de Juliaca	53
Tabla 10. Resultados de la variabe de Evasión tributaria de los comerciantes del mercado San José de la ciudad de Juliaca	54
Tabla 11. Prueba de normalidad	56
Tabla 12. Relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I- Juliaca, 2019.....	57
Tabla 13. Relación entre la cultura tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.....	58
Tabla 14. Relación entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019	59
Tabla 15. Relación entre la cultura tributaria y el incumplimiento tributario de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.....	60
Tabla 16. Relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.....	62
Tabla 17. Relación entre la educación cívica tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.....	63
Tabla 18. Relación entre la difusión y orientación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.....	64

Índice de anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia	77
Anexo 2: Cuestionario	80
Anexo 3 : Validación de expertos.....	83
Anexo 4: Permiso por la asociación SAN JOSÉ BASE 1- JULIACA.....	86

Símbolos usados

SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
MYPES	Micro y pequeñas empresas
RUS	Régimen Único Simplificado
IGV	Impuesto General a las Ventas
RER	Régimen Especial del Impuesto a la Renta
RISE	Régimen Impositivo Simple

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I – Juliaca 2019. Para lo cual, se realizó una investigación de corte transversal no experimental utilizando como instrumento la “Encuesta para determinar la relación de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado “San José” Base I – Juliaca, 2019 con una muestra de 282 del sector comercio del mercado San José-Base I, Juliaca. El instrumento usado para medir cultura tributaria y evasión tributaria es la correlación de Pearson para determinar el grado de relación entre ambas variables y acorde a sus dimensiones. Los resultados mostraron tiene un coeficiente de correlación lineal negativa baja y altamente significativa ($R = -.235$, $p < .05$) entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, de la misma forma entre esta última variable con las dimensiones conciencia tributaria ($R = -.235$, $p < .05$), difusión y orientación tributaria ($R = -.206$, $p < .05$); sin embargo, con la dimensión educación cívica tributaria ($R = .114$, $p > .05$) no se obtuvo una correlación significativa. Por lo cual, se concluye que existe una relación altamente significativa de la cultura tributaria y evasión tributaria, con un mayor aporte a través de la conciencia tributaria, difusión y orientación tributaria y con aportes no significativos del valor.

Palabras clave: Cultura tributaria, Evasión tributaria, conciencia tributaria, difusión y orientación tributaria, educación cívica tributaria.

Abstract

The purpose of this research work is to determine the relationship of the tax culture in the tax evasion of the clothing retailers of the San José Base I market - Juliaca 2019. For which, a non-experimental cross-sectional investigation was carried out using as instrument the “Survey to determine the relationship of the tax culture in the tax evasion of clothing retailers of the “ San José ”Base I market - Juliaca, 2019 with a sample of 282 of the San José-Base I market trade sector, Juliaca The instrument used to measure tax culture and tax evasion is Pearson's correlation to determine the degree of relationship between both variables and according to their dimensions. The results showed a low and highly significant negative linear correlation coefficient ($R = -.235, p < .05$) between tax culture and tax evasion, in the same way between the latter variable with the tax awareness dimensions ($R = -.235, p < .05$), diffusion and tax orientation ($R = -.206, p < .05$); however, with the tax civic education dimension ($R = .114, p > .05$) no significant correlation was obtained. Therefore, it is concluded that there is a highly significant relationship of the tax culture and tax evasion, with a greater contribution through tax awareness, dissemination and tax orientation and with non-significant contributions of value.

Keywords: Tax culture, Tax evasion, tax awareness, diffusion and tax orientation, civic tax education.

Capítulo I.

Planteamiento del problema

1.1. Descripción de la situación problemática

Vela, (2017), define la cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Paredes, (2016), afirma que en la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

La cultura tributaria es importante porque contribuye con el bienestar y desarrollo de la comunidad.

La evasión tributaria corresponde a hechos comisivos del sujeto pasivo de la imposición que contraviene y viola la norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, que resulta sustraído total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley. Estos hechos de incumplimiento van desde la disminución de valores obligados a pagar al Estado hasta inflar los gastos permitidos como deducible por la normativa tributaria (Andino, 2012).

Tanto la evasión tributaria como la falta de cultura tributaria son dos factores que influyen de manera directa en la inestabilidad económica del Perú, problemas que agobian

desde hace mucho tiempo atrás, mostrándose en diversos sectores del País. Carrasco, Chero, & Orrego, (2018) siendo uno de ellos el mercado internacional del Altiplano, conocido como “San José” ubicado en el distrito de Juliaca, provincia San Román, departamento Puno.

En Perú existen más de 3,5 millones entre micros y pequeñas empresas (Mype) de las cuales el 84.7% están dentro de la informalidad SUNAT, (2018). Por ende, un alto índice de evasión de impuestos, pues como se sabe el impuesto es fundamental para la obtención de ingresos hacia el gobierno del Perú de los cuales son destinadas para el financiamiento general de la República del Perú, por lo tanto, a menos recaudación de impuestos menos progreso para el Perú.

También se puede afirmar que existen en diversos sectores medianas y pequeñas empresas formales e informales, siendo las empresas informales las que optan por no entregar comprobantes de pago, declarar gastos que no corresponde al giro del negocio, no inscribirse ante la SUNAT, todo con el fin de obtener mayor beneficio.

Los comerciantes al realizar actos que, si bien indican una formalización, no indica que cumplan adecuadamente con sus obligaciones, puesto que, para poder subsistir frente a otros informales, no registran sus movimientos reales, es decir evaden parte de sus obligaciones.

La informalidad también se puede apreciar al momento que los comerciantes adquieren sus mercaderías sin ningún comprobante de pago y/o no utilizan los medios de pagos correspondientes. (Montoya, 2002) citado por Aguirre & Silva, (2013)

Siendo parte del mercado San José puedo mencionar que dentro de los comerciantes existe informalidad debido a la falta de cultura tributaria, los comerciantes minoristas no

cuentan con la información adecuada de los beneficios o riesgos que llegarían a tener por no formalizar sus negocios, por otro lado se sabe que SUNAT si llegase a realizar una auditoría a dicho mercado muchos de los comerciantes serían multados y sancionados por las irregularidades que ellos cometen consciente e inconscientemente. La presente investigación permitirá detectar si el factor cultural tiene gran relación en la evasión de tributos en los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I –Juliaca, Puno 2019.

1.2. Formulación del problema:

1.2.1. Problema general.

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I – Juliaca, 2019?

1.2.2. Problema Específicos.

- a) ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria en la ausencia de fiscalización tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, Puno 2019?
- b) ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019?
- c) ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria en el incumplimiento tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019?
- d) ¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019?

- e) ¿Cómo se relaciona la educación cívica tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019?
- f) ¿Cómo se relaciona la orientación y difusión tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general.

Determinar la relación de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019.

1.3.2. Objetivos específicos.

- a) Determinar la relación de la cultura tributaria en la ausencia de fiscalización tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019.
- b) Determinar la relación de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019.
- c) Determinar la relación de la cultura tributaria en el incumplimiento tributario de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019.
- d) Determinar la relación de la conciencia tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019.
- e) Determinar la relación de la educación cívica tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019.

- f) Determinar la relación de la orientación y difusión tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019.

1.4. Justificación de la investigación

El aporte de esta investigación va dirigido a los comerciantes minoristas de mercado San José base I-Juliaca será la concientización para la formalización de las micros y pequeñas empresas (MYPES) que según Sunat, (2019) tendrán los siguientes beneficios tributarios, las personas naturales inscritas en el RUS solo efectúan el pago de 20 soles cuyo importe incluye el pago de impuesto a la renta e IGV. Los microempresarios en el RER solo pagarán 1.5% de sus ingresos netos mensuales mientras que las MYPES están exoneradas del pago de tasas a las municipalidades por tramites, por otro lado, solo llegarán a asumir el 30% de los derechos de pago por trámites realizados ante el ministerio de trabajo

Así mismo se aportará nuevos enfoques sobre la tributación de acuerdo a las normas establecidas para nuestra sociedad expresada en el análisis de evasión tributaria y que está desarrollada en nuestro marco teórico.

1.5. Cosmovisión bíblica filosófica

La Biblia muestra que la cultura tributaria también es un factor muy relevante, claramente lo podemos apreciar en las sagradas escrituras, muchos versículos e incluso capítulos completos nos hablan de este término, y muchas de las empresas en el mundo, en el país, e incluso en nuestra región, están en busca de ella.

En el libro de San Mateo 22: 15-21 registra la escena cuando le preguntaron al maestro Jesús, si hay que pagar los tributos al César y el respondió a los fariseos ,

“Entregar al César lo que es del Cesar y a Dios lo que es de Dios, Jesús pronunció estas palabras con autoridad ante los fariseos para evidenciar el respeto por la autoridad, el respeto por las ordenanzas y leyes que se asignaban, así como el pago de los tributos, mantener una cultura tributaria sobre las leyes que gobierna la sociedad .De esta manera se ve reflejada la obediencia y se reconoce a Dios como autoridad lo cual implica la fidelidad a las leyes.

En el libro de San Mateo 25:14-30 (Nueva Reina Valera, 90) se encuentra la parábola de los talentos, donde un hombre antes de irse de viaje manda llamar a sus siervos para entregarles sus bienes. A uno dio cinco talentos, y a otro dos, y al tercero uno, cada uno conforme a su capacidad. El que había recibido cinco talentos fue y negoció con ellos, y ganó otros cinco talentos. Asimismo, el que había recibido dos, ganó también otros dos. Pero el que había recibido uno fue y cavó en la tierra, y escondió el dinero de su señor.

Después de mucho tiempo vino el señor de aquellos siervos, y arregló cuentas con ellos. Y llegando el que había recibido cinco talentos, trajo otros cinco talentos, diciendo: Señor, cinco talentos me entregaste; aquí tienes, he ganado otros cinco talentos sobre ellos. Y su señor le dijo: Bien, buen siervo y fiel; sobre poco has sido fiel, sobre mucho te pondré; entra en el gozo de tu señor. Llegando también el que había recibido dos talentos, dijo: Señor, dos talentos me entregaste; aquí tienes, he ganado otros dos talentos sobre ellos. Su señor le dijo: Bien, buen siervo y fiel; sobre poco has sido fiel, sobre mucho te pondré; entra en el gozo de tu señor.

Pero llegando también el que había recibido un talento, dijo: Señor, te conocía que eres hombre duro, que siegas donde no sembraste y recoges donde no esparciste; por lo cual tuve miedo, y fui y escondí tu talento en la tierra; aquí tienes lo que es tuyo. Respondiendo su señor, le dijo: Siervo malo y negligente, sabías que siego donde no sembré, y que recojo donde no esparcí. Por tanto, debías haber dado mi dinero a los banqueros, y al venir yo,

hubiera recibido lo que es mío con los intereses. Quitadle, pues, el talento, y dadlo al que tiene diez talentos. Porque al que tiene, le será dado, y tendrá más; y al que no tiene, aun lo que tiene le será quitado. Y al siervo inútil echadle en las tinieblas de afuera; allí será el lloro y el crujir de dientes.

Capítulo II.

Marco teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

Al realizar el trabajo de investigación se eligió diferentes trabajos de investigación internacionales como nacionales siendo considerados como antecedentes.

2.1.1. Internacionales.

Amaguaya & Moreira, (2016) en la tesis titulada “La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil” , El trabajo de investigación tuvo por objetivo proponer la guía tributaria para concientizar las obligaciones tributarias a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales, para que los contribuyentes conozcan todo lo relacionado a temas tributarios para lograr su acertada participación en beneficio de la comunidad. La metodología que se utilizó en esta investigación es de campo, se realizaron encuestas para determinar el nivel de conocimientos en materia tributaria de las personas naturales, dichas encuestas se las realizó en el mes de octubre en el norte, centro y sur de la ciudad de Guayaquil; utilizando una muestra significativa de 100 encuestados. Este estudio concluyo que la ausencia de información sobre temas tributarios, como consecuencia la poca cultura tributaria que tienen los hace conscientes de ciertas obligaciones, además que la administración tributaria no logra llegar como debería la información desde su inscripción.

Camacho & Patarroyo, (2017). En la tesis titulada: “Cultura tributaria en Colombia”, La investigación tuvo como objeto analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria, la cual se basó en el análisis de diversos documentos donde se identifican las estrategias y acciones que el contribuyente tiene, los factores que influyen y las

consecuencias que desencadenan su comportamiento. Para el desarrollo de la investigación se implementó una metodología exploratoria no experimental de tipo cualitativo, ya que la misma no se centró en el análisis de una población definitiva por lo cual no es posible dar unas conclusiones definitivas. La investigación concluyo que desde que se inician como persona jurídica deben tener claridad en el perfil de contribuyente, esto involucra un crecimiento personal y honesto consigo y con el estado al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias que la norma le establezca.

Ricardo, (2015) en su investigación realizada en Colombia: “Evasión impositiva en Argentina: Sus causas, consecuencias y los mecanismos para revertirla”. La cual tuvo como objetivo general determinar cuáles son aquellas causas, factores o motivos que inciden o fomentan el fenómeno de la “evasión impositiva en Argentina”, concluyo que: A una mayor participación del organismo en la formulación de políticas tributarias, las medidas a acción a desarrollar serán más efectivas, aprovechando la experiencia de la Administración con la finalidad de eliminar vacíos o resquicios en las legislaciones vigentes que posibilitan la evasión o la elusión fiscal. Abriendo la posibilidad de reducir la gran cantidad de resoluciones emitidas anualmente por AFIP, las que ocasionan mayor confusión, y para revertirla aclarar lo que no fue incluido, evitando malestares entre los contribuyentes.

Rivas & Quimiz, (2017), en su trabajo de investigación titulada: Análisis de la evasión tributaria en el período 2010 -2014 y diseño de una propuesta de capacitación tributaria para comerciantes del sector la Bahía en la ciudad de Guayaquil”, cuyo objetivo fue el diseño de un plan de capacitación tributaria para los comerciantes del sector La Bahía en la ciudad de Guayaquil para el periodo comprendido entre el año 2016 al 2017, el cual fue una contribución a la disminución de los índices de evasión tributaria. Y cuya problemática que fue identificada debido a la falta de cultura tributaria que existe en este

sector, siendo popularizado desde la década de 1960 debido a la forma de negociación que existió entre vendedores y clientes, pero que a su vez represento un problema tributario para el Estado, al no haber registro de ventas declaradas debido a la omisión de la entrega de soportes como facturas o notas de venta. Se concluyó que los comerciantes no tienen mucho conocimiento sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, desconocen de los beneficios a la sociedad o a sus propios negocios, sin embargo, mostraron interés en la posibilidad de entregarse a este sistema. Dicha propuesta fue vinculada a la problemática basándose en la creación de capacitaciones para los comerciantes informales del sector de la Bahía, con el fin de introducirlos a los aspectos claves del Código Tributario, así como las diversas sanciones vinculadas a la defraudación tributaria, además de despejar las dudas acerca de los procesos del RISE y la emisión de comprobantes como las notas de venta.

JARA, (2016) en trabajo de tesis titulado: “ Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario” que tuvo como objetivo estudiar el comportamiento del contribuyente ecuatoriano ante la política fiscal del país, la cultura tributaria existente y la concientización de la importancia de la contribución dentro de la sociedad. La investigación fue inductivo descriptivo con un tipo de enfoque cualitativo y cuantitativo el estudio fue realizado a los comerciantes de la ciudad de Cuenca mediante la aplicación de encuesta. Se encontró una relación directa que fue relacionada con el grado de conocimiento que tienen respecto a la retribución que reciben por el pago de los tributos.

2.1.2. Nacionales.

Vela , (2017), en su investigación titulada: “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016”, el objetivo principal de esta investigación fue “Determinar si la cultura tributaria influye

en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana año 2015-2016. Para la obtención de datos se usó la encuesta como instrumento que se realizaron a los microempresarios de Lima. Las cuales fueron aplicadas a 30 microempresarios. Se concluyó que la falta de cultura tributaria efecto directamente a la evasión de impuestos en los microempresarios de Lima, puesto que el contribuyente desconoce el destino de los impuestos que recauda el Estado, y los beneficios que deberían de percibir por los mismos, mediante la difusión de la cultura tributaria podrá lograr disminuir la evasión tributaria.

La investigación de Miranda, (2016) en la tesis titulada: “Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria”, el objetivo fue encaminar y tomar conciencia en cada funcionario público de SUNAT que los esfuerzos de la Administración Tributaria debían estar orientados a detectar la brecha de evasión y tratar de definir exactamente su dimensión, para luego, analizar las medidas a implementar para la corrección de las inconductas detectadas. Dicha investigación concluyó que la evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas en el distrito de la Victoria, además que la SUNAT no cuenta con estudios tributarios por sectores donde se percibe gran masa de informalidad, también concluye que las acciones operativas de fiscalizaciones influyen eficazmente en la recaudación tributaria.

Davila, Lopez, y Pizango, (2016) , en la tesis titulada: “La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el distrito de Tarapoto, año 2016, tuvo como objetivo evaluar la relación entre la cultura tributaria con la evasión de impuestos de las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el distrito

de Tarapoto, año 2016, a través de la utilización de técnica de fichaje, encuesta y levantamiento de información a mediante un cuestionario de preguntas, y teniendo como muestra un total de 36 empresas que se dedican a la elaboración de productos de panadería. Fue de diseño no experimental de tipo aplicada, se concluyó que la cultura tributaria se relaciona directamente con la evasión de impuestos, demostrando estadísticamente por la correlación de Pearson, el cual nos muestra que el nivel de significancia es de 0.000. En conclusión, al realizar mayor la cultura tributaria, menor será la evasión de impuestos de las empresas dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el distrito de Tarapoto, año 2016.

La investigación realizada por Torres, (2018), en su tesis titulada: “Cultura tributaria del consumidor final de los contribuyentes del distrito de San Felipe, provincia Jaén, región Cajamarca - 2018”, el objetivo de esta investigación fue: Determinar el nivel de cultura tributaria del consumidor final en el distrito de San Felipe, 2018. La presente investigación se encuentra dentro del enfoque cuantitativo en el nivel descriptivo correlacional. El nivel de la cultura tributaria de los consumidores finales en el distrito de San Felipe es bajo, ya que, al aplicar la encuesta en la población, se concluyó que no tienen conocimiento adecuado sobre los comprobantes de pago, falta de valoración de los impuestos, no tienen conciencia de que al no exigir comprobantes de pago están contribuyendo al incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Todo este conjunto de acciones y deficiencias repercuten directamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en consecuencia la evasión de impuestos.

Sucle, (2017). En su investigación titulada “conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016” que tuvo como finalidad establecer la relación entre las variables conciencia tributaria y evasión

tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016. La investigación fue descriptiva de diseño correlacional. La población estuvo conformada por 170 comerciantes del distrito laberinto lo cual se tomó una muestra de 120 aplicando la técnica de encuestas. Se demostró que, si existe una relación positiva entre la conciencia y evasión tributaria en un índice de correlación de 0,174 para el coeficiente R de Pearson, determinación r^2 de 0,0302, siendo una significancia menor al 5%.

2.2. Marco histórico

2.2.1. La historia de la tributación en el Perú.

Tiempos anteriores con respecto a la cultura de los incas ya existía una intensa actividad comercial entre los pueblos basados en el trueque extendiéndose hasta épocas incaicas. SUNAT, (2018)

Con la llegada de los españoles a el País, se instituyó la obligación de pagar tributos, por parte de la población nativa a los españoles, este consistía en la entrega de parte de la producción personal al Estado, mediante una orden legal o jurídica. La encomienda fue el instrumento fundamental de explotación de la mano de obra y producción nativa.(Reátegui, 2016)

2.2.2. La tributación durante el Tahuantinsuyo.

Existen diversas fuentes bibliográficas en la cuales se desarrolla este tema, por ejemplo, Klauer (2005) en su obra “El Cóndor herido de muerte” reagrupa en tres subconjuntos los tributos que estaban obligados a aportar los Incas según fuentes del historiador Franklin Pease:

La atención principal de la administración imperial “giraba alrededor del control de la energía humana” – como afirma Pease. En sus inicios el poder del Inca (Estado) se

sustentó en una constante renovación de los ritos de la reciprocidad, para lo cual debió tener en sus depósitos objetos suntuarios y de subsistencia en cantidad suficiente para cumplir con los curacas y jefes militares que se hallaban dentro del sistema de la reciprocidad. En la medida que creció el Tawantinsuyo, creció el número de personas por agasajar lo que dio lugar a la búsqueda de nuevas formas de acceder a la mano de obra obviando los ritos de la reciprocidad, así aparecen los centros administrativos y más adelante los Yanas que eran representantes del Inca.

La tributación en el Perú sigue el estándar internacional y está constituida por: la política tributaria, la Administración Tributaria y el Sistema Tributario que se relacionan con el Estado Peruano.

La forma de tributar en el contexto occidental tuvo características propias. El tributo consistía en la entrega de una parte de la producción personal o comunitaria al Estado cuyo fundamento se sustentaba en un orden legal o jurídico. La conquista destruyó la relación que existió en la época prehispánica en la que la entrega de bienes o fuerza de trabajo se sustentaba en los lazos de parentesco que fueron el fundamento de la reciprocidad.

La nueva forma de tributación proveniente de occidente se organizó en base a ordenanzas y mandatos del rey, de acuerdo a tasas o regímenes establecidos. La recaudación del tributo era responsabilidad del corregidor quien para evitarse trabajo “vendía” dicha responsabilidad a un rentista o se la encargaba al encomendero al inicio de la colonia y posteriormente al hacendado y a los curacas. Los corregidores entregaban los recaudado al Real Tribunal de Cuentas con cargo a regularizar lo faltante en una siguiente entrega la que casi nunca se producía porque en esa época un trámite ante el Estado virreinal podía fácilmente demorar entre cinco y diez años, lapso en el cual el corregidor moría o la deuda prescribía. Otro asunto importantísimo es que la base

tributaria o contribuyentes estaba compuesta por los indios de las encomiendas y de las comunidades. Sobre ellos recaía el mayor peso de la carga tributaria, pagaban un impuesto directo mientras que los españoles, criollos y mestizos tenían obligaciones que mayormente no afectaban su renta sino su poder adquisitivo. Esta situación se mantuvo hasta bastante iniciada la República y acabaría solo cuando Don Ramón Castilla abolió la esclavitud y el tributo indígena (1854).

En este período es importante destacar que con el Decreto Supremo (D.S.) No 287-68-HC, dado el 09 de octubre de 1968, se sustituyó el sistema cédular de impuesto a la Renta por el impuesto único a la Renta. Con él se establece el impuesto a la renta con las características que conocemos actualmente. También en el gobierno militar se gravó por primera vez al Patrimonio Accionario de las Empresas y al Valor de la Propiedad Predial, creados ambos por Decreto Supremo No 287-68-HC. En relación al Impuesto a las ventas, servicios y construcción e Impuesto a las remuneraciones por servicios personales cabe señalar lo siguiente: El primer impuesto citado se crea en 1972 con el Decreto Ley No 19620 y entra en vigencia en 1973. Sustituye a la ley de timbres. En el caso de la construcción, se aplica al total de ingresos recibidos por las empresas constituidas por materiales, mano de obra y dirección técnica. El impuesto las remuneraciones por servicios personales grava a todos aquellos que son ejercidos de manera independiente. (Reátegui, 2016)

2.3. Bases teóricas

En esta sección se dará la descripción y el análisis respectivo de los elementos teóricos que están relacionados con las variables a investigar.

2.3.1. Cultura Tributaria.

2.3.1.1. Definición.

El termino cultura proviene del vocablo latín “cultus”, el cual se relaciona con el cultivo del espíritu humano y las facultades intelectuales del mismo ante esto se establece a la cultura como un tejido social, que conlleva una variedad de expresiones dentro de un círculo social determinado, el cual está conformado por la característica básica como la costumbre, normas de comportamiento, la manera de ser de cada persona y el nivel de educación Roca, (2008), pag.25 citado por Jara, (2016)

Según la Real Academia de la Lengua Española define la cultura tributaria como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”. Suelle, (2017) Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura.

Montano, (2018) define a la cultura tributaria como la consciencia de la necesidad de pagar los impuestos correspondientes en cualquier país. Frente al pago por obligación, para mantener la buena salud económica y democrática de cualquier sociedad.

Para Tamayo & Aliaga, (2012) la cultura tributaria es considerado como un conjunto de conocimientos, actitudes y la debida confianza que deben de tener la sociedad respecto a la tributación, quien y a quienes lo administran.

Quintanilla, (2012) Afirma que la cultura es un vocablo que posee un sentido y significado amplio. Aquí nos referimos al término como sinónimo de lo que se “cultiva”. La cultura de un país no es más que lo que por muchos años se labora en ciencia, arte, religiosidad, pero sobretodo, lo que se cultiva en costumbres y “hábitos”.

2.3.1.2. *Importancia de la cultura tributaria.*

La importancia de la cultura tributaria está en el propio individuo, quien es el que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad para con los demás. (Díaz, 2013). Citado por (Calsina, 2012)

Por lo tanto, en las obligaciones tributarias se reflejan el bien común y del estado, como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. El cumplimiento de las obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar. (Calsina, 2012) Teniendo claro lo expresado por Cortázar (2000), desarrollar una cultura tributaria no es una tarea fácil, requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. El objetivo debe estar orientado a la implementación de un conjunto de estrategias educativas por parte de las administraciones tributarias (nacionales, locales) con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, potenciando, además, sus acciones de fiscalización. La cultura tributaria es parte de una labor educativa como parte del vivir cotidiano, reflejada en la capacidad de preguntar cuál es el papel del ciudadano dentro de la sociedad, promoviendo valores expuestos en el comportamiento y la percepción de estos, orientadas al deber de contribuir en el financiamiento de gasto público. El reto de la administración tributaria está en hacer entender a la ciudadanía la relación causal que existe entre el ciclo tributario y la distribución del gasto. Esto evita problemas como la evasión, el fraude fiscal y el no pago de los tributos por cualquier otra causa, y garantiza la correcta fiscalidad.

2.3.1.3. Elementos de la cultura tributaria

La cultura tributaria de la sociedad se basa en la accesibilidad que tiene los contribuyentes sobre la administración del estado y la entidad recaudadora sobre los tributos que se recaudan. Para Shack, N. (2007, p. 307) citado por (Nuñez, 2017) menciona que el cumplimiento tributario no solo están asociados a la racionalidad económica de las personas, más bien al raciocinio de obtener el mayor beneficio al menor costo posible.

2.3.1.3.1. La disposición a efectuar la contribución.

la disposición de contribuir es relacionada con la conciencia tributaria del agente, quien es el que determina el monto de pago, la legitimidad e internacionalización de las obligaciones tributarias. Es la determinación del “Querer contribuir” (Nuñez, 2017)

2.3.1.3.2. La viabilidad de efectuar la contribución.

A causa de la información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios mediante la condición de “saber y poder contribuir” con el acceso de los contribuyentes a los servicios de la administración tributaria, es decir la facilidad para facilitar las simplificaciones administrativas y rapidez en el trámite, etc (Nuñez, 2017)

2.3.1.4. Conciencia tributaria.

Huamani & Huayllani, (2012) citado por Alva (2010) lo definen como la "interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplir de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

Dicha definición está comprendida por varios elementos: El primero, Es interiorizar los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que Faltar a la normatividad tributaria. El segundo, Consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad. Tercero, Es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad. Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. Por lo tanto, el Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

2.3.1.5. Educación cívica tributaria.

Según (Sainz de Bujanda, 1967) citado por Ferreira Borges y Pereira, (2014) afirma que la educación tributaria debe ser objeto de un ramo importante de la ciencia pedagógica, presupuesto que lleva el teórico español a proponer la Teoría de La Educación Tributaria, en cuyos fundamentos el trabajo también se apoya. Para él, la educación fiscal es resultado de una formación sistémica orientada a la concientización del contribuyente sobre el papel social del tributo. En su formulación, el autor considera que la educación fiscal está y debe estar incluida en el contexto general de la educación,

dentro de la ciencia de la pedagogía, una vez que se debe preocupar con los problemas de la sociedad y sus posibles soluciones.

2.3.1.6. Difusión y orientación tributaria.

Gomez y Macedo, (2008), afirma que la difusión y orientación tributaria, es la acción y efecto de propagar información referente a los tributos que se hacen al Estado Peruano.

El Estado desarrolló este programa de educación tributaria y fue validado dentro de Lima en agosto del año 1994, que tuvo como objetivo inicial “desarrollar la conciencia tributaria en los niños y jóvenes”, por lo cual desarrollaron trabajos con las poblaciones de docentes y alumnos de 1° y 2° de secundaria. En los años 1995 y 1996 que tuvo una ampliación de cobertura a nivel nacional con las mismas poblaciones y a partir de estos años la propuesta se enmarcó dentro del enfoque de ciudadanía; en los años subsiguientes (1997 – 1998) se generó mayor amplitud al programa y se continuó el trabajo a nivel nacional con una propuesta pedagógica que abarcó a docentes y alumnos de 1° a 4° de secundaria. Gomez y Macedo, (2008)

2.3.2. Evasión Tributaria.

2.3.2.1. Definición.

La palabra evadir proviene del latín “evadere” que significa “sustraerse”, irse o marcharse de algo donde uno está incluido, en consecuencia, en el campo tributario se denomina al termino de sustraerse al pago “dolosamente o no” de un tributo que se adeuda a las entidades recaudadoras. Por lo tanto, la evasión tributaria engloba tanto lo ilícito tributario, administrativo como también la infracción tributaria, delito e ilícito tributario (GOMEZ,2006) citado por Miranda, (2016)

De la Roca y Hernandez, (2004), Mencionan que la evasión tributaria “pura” se realiza cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales.

En relación con la evasión tributaria (Tamayo y Aliaga, 2012) lo define como la eliminación o disminución de un deuda tributaria producto de las actividades realizadas por la entidad acreedora, quienes están jurídicamente obligadas a abonarlo a las entidades recaudadoras, dicha conductas fraudulentas estarán a disposiciones legales.

Según Gomez y Macedo, (2008) menciona que la evasión tributaria se refiere a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley lo cual indudablemente es ilegal. Se diferencia de la elusión tributaria porque no se viola la letra de la ley de modo que no produce infracción.

2.3.2.2. Tipos de evasión de impuestos

Existe dos tipos de fraudes de ley las cuales son:

2.3.2.2.1. Evasión fiscal.

Con respecto a la evasión Tulio Rosembuj citado por (Ochoa, 2014) expresa que es el núcleo de la conducta transgresora no es más que la ocultación de rendimientos, bienes y derechos de contenido económico mediante la utilización de documentos material o ideológicamente falsos.

El hecho de ser contribuyente por ley y no cumplir con las obligaciones y habiendo efectuado operaciones que implican la acusación y pago de dicho impuesto, se abstiene

de cumplir. “esto si es violatorio de la ley, puesto que la obligación existe, se ha dado, y el sujeto no cumple con ella”. DIEP DIEP, citado por (Ochoa, 2014)

2.3.2.2.2. Elusión fiscal.

Conforma al diccionario de la lengua española es definido como la acción de eludir como “evitar con astucia una dificultad o una obligación” esta definición no queda alejada de lo que en el lenguaje jurídico tributario se acepta como elusión, una conducta que realiza con el fin de evitar total o parcialmente la carga fiscal de las actividades económicas, realizadas por los sujetos pasivos. (Ochoa, 2014)

La elución consiste en no pagar determinado impuesto, busca evitar el pago del impuesto utilizado para ello se realiza estrategias permitidas por la misma ley, la Elusión no es estrictamente ilegal, puesto que no se está violando ninguna ley (Vicente, 2015)

2.3.2.3. Formas de evasión tributaria.

Conforme a las leyes tributarias es incumplimiento toda acción u omisión que implica dejar de pagar todo o en partes los tributos. (Reátegui, 2016)

Entre las formas de evasión tenemos los siguientes:

- No emitir comprobantes de pago.
- No declarar la venta o ingresos.
- No pagar impuestos que corresponde a la empresa.
- Apropiarse del (impuesto general a las ventas) IGV pagado por el comprador.
- Entregar comprobantes falsos.
- Utilizar comprobantes de pago de empresas inexistentes para aprovechar indebidamente el crédito fiscal.
- Utilizar doble facturación.

- Llevar los libros contables de manera fraudulenta.

2.3.2.4. Causas de evasión tributaria.

Choy, (2014) señala que la evasión tributaria es causado principalmente por los siguientes puntos:

- La carencia de una conciencia tributaria dentro de la sociedad.
- Un sistema tributario poco transparente por parte de las entidades recaudadoras.
- La administración tributaria poco flexible con los contribuyentes.
- El bajo riesgo de ser detectado.

Por otro lado (Reátegui, 2016) hace referencia a las siguientes causas.

- El egoísmo natural de las personas que no se desprenden de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común, demostrando la falta de formación cívico-tributaria y de solidaridad.
- La desconfianza sobre el acierto con que el estado administra los recursos.
- la constante inestabilidad tributaria originada por los cambios regulares de las normas.
- La emisión de normas tributarias complicadas y complejas, lo que atenta con la simplicidad y la neutralidad en la aplicación para un contribuyente.

2.3.2.5. Consecuencias de la evasión tributaria.

Debido a la evasión de tributos el Estado es perjudicado para poder cumplir con sus deberes con el pueblo.

Las consecuencias mencionadas por (Reátegui, 2016) son las siguientes:

- Aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes.

- Demanda un mayor esfuerzo de la sociedad.
- No permite que el estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a los de menores recursos.
- Atenta contra el desarrollo económico del País, porque no permiten que Estado pueda redistribuir el ingreso entre la población, a partir de la provisión de más y mejores servicios.

2.3.2.6. Medidas para combatir la evasión tributaria.

Las entidades como la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Administración Tributaria tomaron la decisión de hacer las implementaciones y reformas orientadas a la obtención del impuesto general a las ventas (IGV) como un pago seguro, por parte de los contribuyentes que registran índices elevados de incumplimiento tributario, haciendo mención a las siguientes medidas (Julcamoro & Machuca, 2017)

2.3.2.6.1. Sistema de pago adelantado.

Como sistemas de pago o recaudación del impuesto general a las ventas (IGV) son válidos los siguientes:

- El Régimen de retención del IGV en el cual los sujetos designados por la SUNAT como agentes retienen parte del IGV que le es trasladado por algunos de los proveedores, para su posterior entrega al Fisco, debiendo posteriormente deducir los montos que se les hubieran retenido, contra su IGV que le corresponda pagar. (Arancibia, M. 2008) citado por (Julcamoro & Machuca, 2017).
- El sistema de detracciones del IGV es el descuento que efectúa al comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, deduciendo un porcentaje del importe a pagar, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta

del vendedor o prestador del servicio. Este fondo será parte del pago de sus obligaciones tributarias.

2.3.2.6.2. La bancarización

Es una medida optada por la SUNAT para combatir la evasión, el monto se fija en nuevos soles para las operaciones pactadas en moneda nacional como en dólares. Teniendo un monto a partir de S/.3500 soles o \$1,000 dólares según la ley 28194, vigente desde el 01 de enero de 2008 hasta la actualidad.

Siendo importante para impulsar la formalización de la economía, mediante la canalización por el sistema financiero, se debe promover la documentación de las operaciones entre los agentes económicos reduciendo la evasión y la informalidad. (Julcamoro & Machuca, 2017)

2.3.2.7. Ausencia de fiscalización tributaria.

En nuestro ordenamiento tributario, y específicamente en el código tributario, se encuentran distintas formas de ver lo que denominamos fiscalización. Y si es así, en el primer sentido, como facultad, la fiscalización no es otra cosa que la potestad que tiene la administración para poder determinar si un contribuyente ha cumplido correctamente con sus obligaciones tributarias, la que desde luego le es conferida por la ley. Cabe recalcar que los tributos pueden ser determinados por el propio contribuyente o por la Administración tributaria, la labor de ésta se da en este último caso lógicamente, pero también en el primero ya sea para verificar la determinación que ha hecho el obligado o para efectuarla en el caso que no la hubiese realizado. Por otro lado, la fiscalización como un procedimiento se refiere a un conjunto de actos conducentes precisamente a verificar que el contribuyente haya cumplido lo que la ley establece. Dentro de esta fiscalización se determina si el contribuyente ha contribuido

correctamente, si realmente está exonerado, en el caso que así lo hubiese considerado, entre otras situaciones. Bajo esta introducción, es de destacar que, como facultad, la fiscalización no puede ejercerse infringiendo los derechos de los contribuyentes, toda su actuación y el procedimiento en general debe desarrollarse dentro de los límites que la Constitución establece, ejerciendo sus atribuciones, pero respetando al contribuyente, lo que es congruente con un Estado social de derecho. (Quispe & villanueva, 2018)

La ausencia de la fiscalización tributaria no contribuye en el desarrollo de un país, comunidad, o ciudad.

2.3.2.8. Recaudación tributaria.

Para (Paredes, 2006, pg. 135) citado por Nuñez, (2017) menciona que, La recaudación tributaria es aquel acto efectuado por un organismo, normalmente el Estado, con el objetivo de reunir capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación tributaria es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos y que debería asignar a diferentes espacios tales como administración pública, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación.

Para Fernando Sainz de Bujanda un sistema tributario es aquel que “comprende al conjunto de normas jurídicas que disciplinan la actividad administrativa instrumental que tiene por objeto asegurar el cumplimiento de las relaciones tributarias sustantivas y las que surgen entre la administración pública y [los] particulares como consecuencias del desenvolvimiento de esta actividad.” Luis Humberto Delgadillo, al respecto dice en su obra: “aquel conjunto de materias exclusivamente relativas a la actuación del Estado en uso del poder de imposición, esto es, el de crear tributos,

ingresos públicos coactivamente exigibles de los particulares, y a su actuación, en tanto fisco, o sea ente recaudador de los tributos establecidos”

2.3.2.9. Incumplimiento tributario.

Según Pecho T. Manuel, Peláez L. Fernando, Sánchez V. Jorge (2010) en (Vicente, 2015). El Incumplimiento Tributario son aquellas acciones deliberadas o no, que resultan de una eliminación indebida de las Obligaciones Tributarias. Estas acciones son de todo tipo y están relacionados con múltiples factores tales como la existencia de una economía informal bastante desarrollada, una inadecuada estructura normativa, una alta carga tributaria, situaciones de déficit financieros de los contribuyentes, la aceptación o indiferencia social hacia el mismo fenómeno del incumplimiento entre otros.

Incumplimiento e Infracción Tributaria Para Jhonatan, (2012), (citado por Vicente, 2015) define que el “Incumplimiento e Infracción”. Es una herramienta que nos permite asegurarnos de que los usuarios interactúen y participen siguiendo las normas y que puedan aprender rápidamente de sus errores/faltas, para evitar que las vuelvan a cometer.

2.4. Marco conceptual

2.4.1. La cultura tributaria.

Es el conjunto de conocimientos referidas a los tributos, va acompañado del nivel de conciencia referente a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de la relación tributaria.

Conciencia tributaria.

Es el conocimiento que cada individuo tiene sobre lo que debe pagar respecto a sus impuestos.

Educación cívica tributaria.

En el conocimiento o aprendizaje sobre la acción producida por los ciudadanos respecto a los tributos que tiene que pagar los contribuyentes al Estado.

Difusión y orientación tributaria.

Es la comunicación virtual o física acerca de los tributos e impuestos a pagar como ciudadanos responsables.

2.4.2. Evasión tributaria.

Es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias.

Ausencia de fiscalización tributaria.

Es la inexistencia de la supervisión por parte de la administración tributaria respecto a los tributos por pagar.

Recaudación tributaria.

Es el cobro de los tributos por parte de los entes recaudadores de impuestos para el desarrollo de una ciudad.

Incumplimiento tributario.

Es el no pago de los tributos en un momento dado como parte de un servicio u contribución adquirida.

Capítulo III.

Metodología de la investigación

3.1. Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo descriptivo, correlacional. Ya que solo se realiza la descripción de las dos variables cultura tributaria como evasión tributaria. (Atalaya, Díaz, Mamani, Ramírez, & Núñez, 2018)

3.2. Diseño de investigación

La investigación no experimental, transversal son investigaciones en las cuales los resultados recogidos son trabajados tal cual, no son manipulados. (Atalaya et al., 2018)

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población.

La población del mercado San José es conformada por 11 bases de las cuales solo se tomó en cuenta la Base I que está conformado por 1062 comerciantes de ropa. Esta población fue tomada en cuenta por que se tiene más acceso a la junta directiva quienes darán los permisos correspondientes que se necesitarán para realizar dicha investigación dentro del mercado San José Base I.

3.3.2. Muestra.

La muestra de la población está conformada por 282 comerciantes minoristas que se distribuyen por sectores y pabellones, existen dos sectores 1 y 4, el sector 4 está conformado por 17 pabellones de 30 tiendas zona arriba y 24 zona baja respectivamente por cada pabellón. En el sector 1 está conformada por 22 pabellones de 30 tiendas zona arriba y 24 zona baja respectivamente por cada pabellón.

El número de la muestra se obtuvo la siguiente manera:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

Z= nivel de confianzas, siempre será 1.96

N= población, es de 1062

p= probabilidad de que el evento ocurra, siempre será de 50%

q= probabilidad de que el evento no ocurra, siempre será de 50%

e= error estimado, siempre será de 5%

n= muestra

la conflictividad es de 95%

$$n = \frac{(1.96)^2 * 1062 * 0.50 * 0.50}{(0.05)^2 (1062 - 1) + (1.96)^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = 282$$

El total de la muestra se seleccionó de la siguiente manera, del sector 4 y 1 se está considerando 8 socios por cada pabellón de la zona de arriba mientras que del sector 1 y 4 parte baja se considerara 6 socios por cada pabellón esto es debido a la proporción de tiendas.

Nota: elaboración propia

3.4. Hipótesis y variables

3.4.1. Hipótesis principal.

La cultura tributaria se relaciona de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I –Juliaca, 2019.

3.4.2. Hipótesis específicas.

- a) La cultura tributaria se relaciona de manera significativa en la ausencia de fiscalización tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I Juliaca, 2019.
- b) La cultura tributaria se relaciona de manera significativa en la recaudación tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I Juliaca, 2019.
- c) La cultura tributaria se relaciona de manera significativa en el incumplimiento tributario de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I Juliaca, 2019.
- d) La conciencia tributaria se relaciona de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019.
- e) La educación cívica tributaria se relaciona de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019.
- f) La orientación y difusión tributaria se relaciona de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I-Juliaca, 2019.

3.5. Operacionalización de variables

Tabla 3

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Instrumento	Fuente
Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria	Cumplimiento con las normas tributarias. Funcionamiento de los servicios públicos. Motivación en el cumplimiento tributario.	1,2,3,4,5.	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Encuesta	(Castillo Acosta & Huaman Reyes, 2017)
	Educación cívica Tributaria	Principios tributarios. Justicia y equidad transparencia. Capacidad control.	6,7,8,9.			
	Difusión y orientación tributaria	Transparencia en la información de los funcionarios públicos. Charlas informativas.	10,11,12.			
Evasión Tributaria	Ausencia de fiscalización tributaria	Visitas de fiscalización de la SUNAT. Seguimiento y control a los contribuyentes. Beneficios de la fiscalización.	13,14,15, 16,17,18.	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Encuesta	(Sucle Puma, 2017)
	Recaudación tributaria	Finalidad de la recaudación tributaria. Desarrollo del país. Destino de los tributos recaudados.	19,20,21, 22,23,24.			
	Incumplimiento tributario	Pago de impuestos. Emisión de comprobantes de pago. Aplicación de la norma tributaria. Carga excesiva de impuestos.	25,26,27, 28,29,30.			

3.6. Técnicas de recolección de datos

La técnica utilizada de recolección de datos se realizó mediante una encuesta desarrollada de acuerdo a las características y necesidades de cada variable, aplicando la encuesta.

Tabla 4
Técnicas e instrumento de recolección de datos

	técnica	instrumento	Tiempo de duración	ítems
Cultura tributaria	encuesta	cuestionario	15 minutos aprox.	12 Ítems
Evasión tributaria	encuesta	cuestionario	15 minutos aprox.	18 Ítems

Fuente: Elaboración propia.

3.6.1. Delimitación espacial y temporal

La investigación se realizará en el ámbito y jurisdicción del mercado internacional San José, base I ubicado en el distrito Juliaca provincia de San Román y departamento Puno.

El tiempo referido a la investigación es de 2018 a 2019.

3.6.2. Validez por juicio de expertos

Para la validación del contenido de los instrumentos de recojo de datos, se tomó en consideración a un grupo de expertos según grado, especialización y experiencia en investigación, los expertos son mencionados a continuación.

Tabla 5
Validación de expertos

	Grado académico	Rol actual	Institución laboral
Rubén L. Apaza Apaza	Doctor	Especialista	UPeU
Sinforiano Martínez Huisa	Magister	Especialista	UPeU
Yanet Kelita Bailón Miranda	Magister	Especialista	UPeU

Nota: Elaboración propia.

3.6.3. Confiabilidad de los instrumentos.

Para determinar la confiabilidad del instrumento se utilizará el Alpha de Cronbach. Lo cual se desarrolló a una población de 30 comerciantes mediante una prueba piloto al mercado comercial “TUPAC AMARU”

Tabla 6
Confiabilidad de los instrumentos

Variables	Alfa de Cronbach	N de ítems
Cultura tributaria	.725	12
Incumplimiento tributario	.838	18

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 6, se observa el análisis de fiabilidad, el cual se hizo tanto para la variable Cultura tributaria que tiene un instrumento de 12 ítems, los cuales tiene una alta consistencia interna, dado que el coeficiente de Alfa de Cronbach es de 0.725, de igual manera para la variable Incumplimiento tributario que con un instrumento de 18 ítems tiene una alta consistencia interna con un resultado del Alfa de Cronbach de 0.838. los resultados son mayores a 0.7, lo que indica que ambos instrumentos miden lo que deben medir, y por ser confiable se puede aplicar dichos instrumentos en poblaciones similares.

3.6.4. Técnicas de procesamiento de datos.

Para el procesamiento de la información y el análisis comparativo se realizarán pruebas de hipótesis mediante diversas técnicas como:

- Análisis documental
- Tabulación de cuadros con porcentajes
- Y para el procesamiento de la información se usará la tabulación de los datos obtenidos haciendo uso del programa estadístico informático, Statistical Package for Social Sciences (SPSS), del modelo de correlación de Pearson.

Capítulo IV.

Resultados y discusión

4.1. Estadísticos descriptivos.

Los resultados son el reflejo de la opinión de 282 comerciantes del mercado San José de la ciudad de Juliaca, donde se expende diversos productos.

4.1.1. Información sociodemográfica.

Tabla 7
Información sociodemográfica

	Resultados	Frecuencia	Porcentaje
Género	Masculino	91	32.3%
	Femenino	191	67.7%
	Total	282	100%
Edad	De 18 a 25 años	21	7.4%
	De 26 a 35 años	61	21.6%
	De 36 a 45 años	104	36.9%
	De 46 a 60 años	83	29.4%
	De 61 años a más	13	4.6%
	Total	282	100%
Grado de instrucción	Primaria	30	10.6%
	Secundaria	190	67.4%
	Superior	62	22.0%
	Total	282	100%

En la Tabla 7, se presenta la información sociodemográfica de los 282 participantes de la investigación referente a la Cultura tributaria y la Evasión tributaria. Del total de los comerciantes encuestados, el 32.3% son varones y el 67.7% son mujeres, con respecto a la edad, el 7.4% tiene de 18 a 25 años, el 21.6% tiene entre 26 a 35 años, el 36.9% que son la mayoría tiene entre 36 a 45 años, el 29.4% tiene entre 46 a 60 años y solo el 4.6% tiene entre 61 años a más. El grado de instrucción de los comerciantes, es

el siguiente, el 10.6% tiene educación primaria, el 67.4% tiene educación secundaria, y el 22% tiene educación superior.

4.1.2. Información socio laboral

Tabla 8
información socio laboral

	Resultados	Frecuencia	Porcentaje
Tiempo de dedicación al comercio de ropa	De 1 a 5 años	44	15.6%
	De 6 a 10 años	56	19.9%
	De 11 a 15 años	128	45.4%
	De 15 años a más	54	19.1%
	Total	282	100%
¿Su producto tiene precio fijo?	Si	0	0.0%
	No	282	100%
	Total	282	100%
Días que trabaja a la semana	6 días	117	41.5%
	7 días	165	58.5%
	Total	282	100%
¿Tiene el mercado San José una asociación de comerciantes?	Si	282	100%
	No	0	0.0%
	Total	282	100%

En la Tabla 8, se presenta la información socio laboral de los comerciantes, el tiempo que se dedica al comercio de ropa, el 15.6% se dedica ya hace entre 1 a 5 años, el 19.9% se dedica entre 6 a 10 años, el 45.4% se dedica entre 11 a 15 años, el 19.1% se dedica más de 15 años. Los comerciantes, dada su experiencia en la venta de sus productos, mencionan que el 100% de sus productos no tienen un precio fijo. Así también referente a su trabajo, los comerciantes, trabajan 6 días en un 41.5%, y el 58.5% trabaja los 7 días de la semana. Y la última pregunta con respecto a aspectos sociodemográficos, el 100% menciona que el mercado San José tiene una asociación de comerciantes.

4.2. Estadísticos de correlación de cultura tributaria y evasión tributaria.

4.2.1. Promedio de cultura tributaria.

Tabla 9

Resultados de la variable Cultura tributaria de los comerciantes del mercado San José de la ciudad de Juliaca.

	Resultados	Frecuencia	Porcentaje
Cultura tributaria	Bajo	58	20.6%
	Medio	144	51.1%
	Alto	80	28.4%
	Total	282	100.0%
Conciencia tributaria	Bajo	45	16.0%
	Medio	170	60.3%
	Alto	67	23.8%
	Total	282	100.0%
Educación Cívica Tributaria	Bajo	82	29.1%
	Medio	178	63.1%
	Alto	22	7.8%
	Total	282	100.0%
Difusión y orientación tributaria	Bajo	65	23.0%
	Medio	162	57.4%
	Alto	55	19.5%
	Total	282	100.0%

En la Tabla 9, se presenta los resultados de la variable Cultura tributaria, y sus dimensiones. Donde la variable analizada, Cultura tributaria, el 20.6% se encuentra en un nivel bajo, el 51.1% se encuentra en un nivel medio y el 28.4% se encuentra en un nivel alto, se puede mencionar que existe una leve tendencia hacia el lado positivo, dado que la mayoría está en el nivel medio y luego el nivel alto.

Para la primera dimensión, que es Conciencia tributaria, el 16% está en un nivel bajo, el 60.3% está en un nivel medio y el 23.8% se encuentra en un nivel alto. lo que demuestra que a dimensión Conciencia tributaria tiene una tendencia positiva.

Para la segunda dimensión, Educación Cívica Tributaria, el 29.1% se encuentra en un nivel bajo, el 63.1% se encuentra en un nivel medio y el 7.8% se encuentra en un nivel alto, esta dimensión tiene una tendencia negativa, dado que en primer lugar

está el nivel medio y luego sigue el nivel bajo. En la última dimensión, que es Difusión y orientación tributaria, el 23% está en un nivel bajo, el 57.4% está en un nivel medio y el 19.5% en un nivel alto, esta dimensión también tiene una leve tendencia negativa o baja. Finalmente, respecto a las dimensiones, la Conciencia tributaria necesita un mejor impulso para ser una dimensión con tendencia positiva alta. Mientras que la Educación cívica tributaria y la Difusión y orientación tributaria, se deben impulsar para remediar la negatividad de estas dos dimensiones.

4.2.2. Promedio de evasión tributaria.

Tabla 10

Resultados de la variable Evasión tributaria de los comerciantes del mercado San José de la ciudad de Juliaca.

		Frecuencia	Porcentaje
Evasión tributaria	Bajo	61	21.6%
	Medio	156	55.3%
	Alto	65	23.0%
	Total	282	100.0%
Ausencia de fiscalización tributaria	Bajo	54	19.1%
	Medio	184	65.2%
	Alto	44	15.6%
	Total	282	100.0%
Recaudación tributaria	Bajo	75	26.6%
	Medio	135	47.9%
	Alto	72	25.5%
	Total	282	100.0%
Incumplimiento tributario	Bajo	48	17.0%
	Medio	186	66.0%
	Alto	48	17.0%
	Total	282	100.0%

En la Tabla 10, se presenta los resultados de la variable Evasión tributaria, y sus dimensiones. Donde la variable analizada, Evasión tributaria, el 21.6% se encuentra en un nivel bajo, el 55.3% se encuentra en un nivel medio y el 23% se encuentra en un nivel alto, se puede mencionar que existe una leve tendencia hacia el lado positivo, dado que la mayoría está en el nivel medio y luego el nivel alto, así que existe percepción sobre la evasión tributaria.

Para la primera dimensión, que es la Ausencia de fiscalización tributaria, el 19.1% está en un nivel bajo, el 65.2% está en un nivel medio y el 15.6% se encuentra en un nivel alto. lo que demuestra que a dimensión Ausencia de fiscalización tributaria tiene una tendencia negativa. Para la segunda dimensión, Recaudación Tributaria, el 26.6% se encuentra en un nivel bajo, el 47.9% se encuentra en un nivel medio y el 25.5% se encuentra en un nivel alto, esta dimensión tiene una tendencia levemente negativa, dado que en primer lugar está el nivel medio y luego sigue el nivel bajo. En la última dimensión, que es Incumplimiento tributario, el 17% está en un nivel bajo, el 66% está en un nivel medio y el 17% en un nivel alto, esta dimensión no tiene tendencia, dado que tanto el nivel bajo como el nivel alto, se encuentran por el mismo porcentaje. Finalmente, respecto a las dimensiones, Ausencia de fiscalización tributaria, se debe de mejorar la información para cambiar este aspecto, de igual manera con la dimensión Recaudación tributaria que tiene una leve tendencia negativa y el Incumplimiento tributario, debe de tener una mejora en sus procesos para tener alguna tendencia.

4.3. Contrastación de hipótesis

4.3.1. Prueba de normalidad

Tabla 11
Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	p valor
Conciencia tributaria	.131	282	.000
Educación Cívica Tributaria	.197	282	.000
Difusión y orientación tributaria	.174	282	.000
Cultura tributaria	.094	282	.000
Ausencia de fiscalización tributaria	.135	282	.000
Recaudación tributaria	.137	282	.000
Incumplimiento tributario	.140	282	.000
Evasión tributaria	.114	282	.000

En la Tabla 11, se presenta la Prueba de normalidad, la cual tiene un resultado en el p valor menor a 0.05 ($p < 0.05$), lo que indica que las dimensiones y las dimensiones tienen una distribución no normal, por lo que es adecuado usar estadísticos no paramétricos para el análisis de correlación, por lo tanto, el coeficiente de Correlación Rho de Spearman es el indicado para poder medir las relaciones propuestas en los objetivos.

4.3.2. Relación entre cultura tributaria y evasión tributaria.

Hipótesis general

Ho: La cultura tributaria no se relaciona de manera significativa con la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Ha: La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Regla de decisión.

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p < 0.05$), se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 12

Relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Cultura tributaria	Evasión tributaria		
	Rho de Spearman	p valor	N
	-,235**	.000	282

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 12, se presenta la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019. El resultado de la relación tiene un coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0.235, con un p valor igual a 0.000 ($p < 0.05$), lo que indica que existe una relación lineal negativa baja, que a su vez es altamente significativa, esto explica que, si la percepción de la Cultura tributaria aumenta, la percepción de la Evasión tributaria será menor, o de caso contrario, si la Cultura tributaria baja, se incrementará la percepción de la evasión tributaria. Este resultado por ser altamente significativo se puede generalizar en todos los comerciantes del mercado San José I.

4.3.3. Relación entre cultura tributaria y ausencia de fiscalización tributaria

Hipótesis específica 1

Ho: La cultura tributaria no se relaciona de manera significativa con la ausencia de fiscalización tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Ha: La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la ausencia de fiscalización tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Regla de decisión.

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p < 0.05$), se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 13

Relación entre la cultura tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

	Ausencia de fiscalización tributaria		
Cultura tributaria	Rho de Spearman	p valor	N
	,289**	.000	282

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 13, se presenta la relación entre la cultura tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019. El resultado de la relación tiene un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.289, con un p valor igual a 0.000 ($p < 0.05$), lo que indica que existe una relación lineal positiva baja, que a su vez es altamente significativa, esto explica que, si la percepción de la Cultura tributaria aumenta, la percepción de la Ausencia de fiscalización tributaria será mayor, o de caso contrario, si la Cultura tributaria baja,

también decrecerá la percepción de la Ausencia de fiscalización tributaria. Este resultado por ser altamente significativo se puede generalizar en todos los comerciantes del mercado San José I.

4.3.4. Relación entre la cultura tributaria y recaudación tributaria.

Hipótesis específica 2

Ho: La cultura tributaria no se relaciona de manera significativa con la recaudación tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Ha: La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Regla de decisión.

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p < 0.05$), se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 14

Relación entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Cultura tributaria	Recaudación tributaria		
	Rho de Spearman	p valor	N
	,229**	.000	282

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 14, se presenta la relación entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca,

2019. El resultado de la relación tiene un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.229, con un p valor igual a 0.000 ($p < 0.05$), lo que indica que existe una relación lineal positiva baja, que a su vez es altamente significativa, esto explica que, si la percepción de la Cultura tributaria aumenta, la percepción de la recaudación tributaria será mayor, o de caso contrario, si la Cultura tributaria baja, también decrecerá la percepción de la recaudación tributaria. Este resultado por ser altamente significativo se puede generalizar en todos los comerciantes del mercado San José I.

4.3.5. Relación cultura tributaria con incumplimiento tributario.

Hipótesis específica 3

Ho: La cultura tributaria no se relaciona de manera significativa con el incumplimiento tributario de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Ha: La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con el incumplimiento tributario de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Regla de decisión.

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p < 0.05$), se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 15

Relación entre la cultura tributaria y el incumplimiento tributario de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Incumplimiento tributario			
Cultura tributaria	Rho de Spearman	p valor	N

-.011	.859	282
-------	------	-----

En la Tabla 15, se presenta la relación entre la Cultura tributaria y el Incumplimiento tributario de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019. El resultado de la relación tiene un coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0.011, con un p valor igual a 0.859 ($p > 0.05$), lo que indica que existe una relación lineal negativa muy baja, que no es significativa, esto explica que, ambos indicadores no tienen mucha relación con el objetivo que se está buscando, tal vez se debe de dar mayor información a la cultura tributaria.

4.3.6. Relación conciencia tributaria con evasión tributaria.

Hipótesis específica 4

Ho: La conciencia tributaria no se relaciona de manera significativa con la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Ha: La conciencia tributaria se relaciona de manera significativa con la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Regla de decisión.

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p < 0.05$), se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 16

Relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Conciencia tributaria	Evasión tributaria		
	Rho de Spearman	p valor	N
	-,235**	.000	282

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 16, se presenta la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019. El resultado de la relación tiene un coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0.235, con un p valor igual a 0.000 ($p < 0.05$), lo que indica que existe una relación lineal negativa baja, que a su vez es altamente significativa, esto explica que, si la percepción de la Conciencia tributaria aumenta, la percepción de la Evasión tributaria será menor, o de caso contrario, si la Conciencia tributaria baja, también aumentara la percepción de la evasión tributaria. Este resultado por ser altamente significativo se puede generalizar en todos los comerciantes del mercado San José I.

4.3.7. Relación educación cívica tributaria con evasión tributaria.

Hipótesis específica 5

Ho: La educación cívica tributaria no se relaciona de manera significativa con la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Ha: La educación cívica tributaria se relaciona de manera significativa con la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Regla de decisión.

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p < 0.05$), se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 17

Relación entre la educación cívica tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

	Evasión tributaria		
	Rho de Spearman	p valor	N
Educación cívica tributaria	.114	.056	282

En la Tabla 17, se presenta la relación entre la Educación cívica tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019. El resultado de la relación tiene un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.114, con un p valor igual a 0.056 ($p > 0.05$), lo que indica que existe una relación lineal positiva muy baja, que no es significativa, esto explica que, ambos indicadores no tienen mucha relación con el objetivo que se está buscando, tal vez se debe de dar mayor peso al indicador Educación cívica tributaria.

4.3.8. Relación difusión y orientación tributaria con evasión tributaria.

Hipótesis específica 6

Ho: La difusión y orientación tributaria no se relaciona de manera significativa con la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Ha: La difusión y orientación tributaria se relaciona de manera significativa con la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Regla de decisión.

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p < 0.05$), se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 18

Relación entre la difusión y orientación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019.

Difusión y Orientación tributaria	Evasión tributaria		
	Rho de Spearman	p valor	N
	-.206**	.000	282

En la Tabla 18, se presenta la relación entre la Difusión y orientación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019. El resultado de la relación tiene un coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0.206, con un p valor igual a 0.000 ($p < 0.05$), lo que indica que existe una relación lineal negativa baja, que a su vez es altamente significativa, esto explica que, si la percepción de la Difusión y orientación tributaria aumenta, la percepción de la evasión tributaria será menor, o de caso contrario, si la Difusión y orientación tributaria baja, también crecerá la percepción de la evasión tributaria. Este resultado por ser altamente significativo se puede generalizar en todos los comerciantes del mercado San José I.

4.4. Discusión

En la investigación los resultados obtenidos giran a la relación entre cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes minoristas. Donde se encontró que existe una correlación lineal baja, que a su vez es altamente significativa ($R = -.235$, $p < .05$) entre estas dos variables. En lo que implica que la única forma de combatir la evasión tributaria es mediante la cultura tributaria que tiene que ver con la conciencia tributaria, por lo es necesario que mediante la orientación y difusión de las normas tributarias los comerciantes minoristas del mercado San José llegarían cumplir con sus obligaciones tributarias. Este resultado tiene similitud con la investigación presentada por Sucle (2017) quien expuso que existió una correlación positiva baja ($R = 0,174$) entre la conciencia tributaria y evasión de tributos debido a la falta de información sobre la normatividad, las obligaciones tributarias, los beneficios y ventajas que el estado otorga a los contribuyentes y la importancia que tiene sus aportes para el desarrollo del país.

De la misma forma los resultados de la investigación que fue presentada por Davila, Lopez y Pizango (2016) que tuvo una correlación directa y significativa de ($R = 0,834$) entre cultura tributaria y la evasión de impuestos lo cual significo que mientras mayor sea la cultura tributaria de las empresas industriales menor era la evasión de impuestos. Por otro lado, existen estudios similares que respaldan este resultado con respecto a la relación entre cultura tributaria y evasión tributaria la cual tuvo como resultado que el 86.7% de los microempresarios de lima a veces evaden los impuestos lo cual afirma que los contribuyentes no contaban con el conocimiento debido de la tributación y del destino de estos, ni de los beneficios que deberían de percibir por los mismos.

Con respecto a la primera dimensión, denominada conciencia tributaria y evasión de impuestos, se obtuvo que existía una correlación positiva baja, que a su vez es alta

mente significativa de ($R = -.235$). Esto quiere decir que, si a los comerciantes minoristas del San José se les implementan acciones orientadas a estimular y promover la información directa y clara sobre la tributación, se podrá disminuir la informalidad y con ello la evasión tributaria de los comerciantes minoristas.

Capítulo V.

Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

Luego de un estudio y análisis realizado a los resultados y en base a los objetivos planteados en la investigación, se concluye mediante los siguientes puntos:

Existe una correlación lineal negativa baja lo que a su vez es altamente significativa de ($R = -.235$, $p < .05$) entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I- Juliaca 2019. La razón de esto proviene principalmente de la informalidad y el poco conocimiento de los procesos tributarios.

Por otro lado, existe correlación lineal positiva baja, lo que a su vez es altamente significativa de ($R = -.235$, $p < .05$) entre la dimensión conciencia tributaria y la variable evasión tributaria, por lo que se infiere que al capacitar mediante charlas informativas y concientizar a los comerciantes de la utilidad de los impuestos, se lograra alcanzar un mejor desempeño respecto a sus obligaciones y formalización de sus negocios.

Además, entre la dimensión difusión y orientación tributaria y la variable evasión tributaria existe una correlación lineal negativa baja lo que a su vez es altamente significativa ($R = -.206$, $p < .05$). Por lo que se deduce que, para disminuir la evasión de tributos por parte de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José se es necesario que la entidad recaudadora (SUNAT) realice capacitaciones para incrementar el conocimiento tributario de los contribuyentes y con ello los beneficios de una formalización empresarial.

Finalmente, la dimensión educación cívica tributaria y la variable evasión tributaria presenta una correlación positiva muy baja y no significativa ($R = .114$, $p > .05$). Por lo que se deduce que, aun cuando los contribuyentes tengan presente en general, pero no específicamente sobre la educación tributaria y sus normas, esto no implica que será una obligación formalizar sus negocios solo se tiene que dar a conocer sobre la importancia y los beneficios que obtendrán ellos y la población con la disminución de la evasión tributaria.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda a la entidad recaudadora de tributos, SUNAT, incrementar la difusión y orientación clara sobre la canalización de los tributos por medio de charlas informativas sobre los beneficios tributarios y el destino de sus aportes, mediante la ejecución de obras y servicios públicas las cuales son altamente necesarias dentro de Juliaca.

También se recomienda realizar charlas de orientación para poder incrementar el fomento de la cultura, legalidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias que toda persona con negocio de manera general debe cumplir.

Por otro lado, los miembros de la entidad recaudadora deben de optar una actitud cooperativa generando confianza en los ciudadanos de tal modo que sean incentivados a formalizar sus negocios o sea el caso realizar una reingeniería de procesos y humana para la prestación de un servicio óptimo relacionado con la orientación brindada a los deudores tributarios, ya que debido al mal servicio lleva a que estos puedan incurrir en infracciones tributarias involuntarias.

Mejorar adecuadamente el sistema de tributación, simplificando de manera sencilla y comprensible los pasos para que un contribuyente mismo pueda declarar sus obligaciones tributarias de manera simplificada. Y resolviendo oportunamente los reclamos y dudas en un tiempo prudente.

También se recomienda a los estudiantes de la carrera de contabilidad y miembros de la entidad recaudadora SUNAT realizar visitas concurrentes a los comerciantes minoristas del mercado San José, para la sensibilización de manera directa y la debida orientación sobre los beneficios de la tributación.

Asi mismo, a la escuela de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión filial Juliaca realizar convenios con los gremios empresariales del mercado internacionale San Jose, base 1- Juliaca.

Referencias

- Aguirre Avila, A., & Silva Tongo, O. (2013). *“Evasion tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de trujillo-año 2013.”* Universidad Privada Antenor Orrego.
- Amaguaya Vargas, J. M., & moreira Peña, L. K. (2016). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS NEGOCIOS INFORMALES DE GUAYAQUIL*. Universidad deGuayaquil. Retrieved from <http://repositorio.uge.edu.ec/bitstream/redug/10601/1/TESIS CULTURA TRIBUTARIA WORD - copia.docx>.
- Andino Alarcón, M. (2012). Instrumentos y técnicas para medir la evasión. Retrieved from https://www.taxcompact.net/documents/seminar-montevideo2/2012-11-22_itc_Andino_SRI.pdf
- Atalaya, J. A., Díaz, G. Y. O., Mamani, R. D. V., Ramírez, O. L., & Núñez, O. M. (2018). La cultura Tributaria y sus influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la Ciudad de Cajamarca-Perú. *Revista Científica HORIZONTE EMPRESARIAL*, 4(2), 1–14. <https://doi.org/10.1258/0268355041753380>
- Atocha Reyes, R. M. (2016). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MENSUALES DE IGV-RENTA EN LOS COMERCIANTES MINORISTAS DE ABARROTES DEL MERCADO MODELO DE SULLANA EN EL 2015*. Universidad Catolica los Angeles Chimbote.
- Burga Argandoña, M. E. (2015). *CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO GAMARRA, 2014*. Universidad San Martin de Porres.
- Calsina Aguilar, H. V. (2012). *Cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudacion tributaria-periodo 2013*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Camacho Gavilan, A. P., & Patarroyo Coronado, Y. T. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia Estudiantes*. Universidad Minuto de dios. Retrieved from <http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/5404/CULTU>

- Carrasco Pacheco, Y., Chero Panta, L. V., & Orrego Puelles, N. B. (2018). *MERCADO MOSHOQUEQUE DEL DISTRITO DE JOSÉ “ La Cultura Tributaria y la Evasión de Impuestos en los Comerciantes de Abarrotes del Sector I del mercado Moshoqueque del Distrito de José Leonardo Ortiz año 2014 - 2015 .”* Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Retrieved from <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/2813/BC-TES-TMP-1634.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castillo Acosta, D. M., & Huaman Reyes, S. del P. (2017). *CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS MICRO EMPRESARIOS DEL HUEQUITO N° 1 SECTOR ROPAS DEL DISTRITO DE CALLERIA, 2016.* Universidad Privada de Pucallpa.
- Choy Zevallos, E. E. (2014). La Informalidad En Los Sectores Económicos Y La Evasión Tributaria En El Perú. *Quipukamayoc*, 18(35), 11–15.
- Davila Calment, C. A., Lopez Trigozo, R., & Pizango Luna, F. F. (2016). “*la cultura tributaria y su relacion con la evasion de impuestos en las empresas industriales dedicadas a la elaboracion de productos de panaderia en el distrito de Tarapoto, año 2016.*” Universidad Nacionanl de San Martin. Retrieved from repositorio.unsm.edu.pe/handle/UNSM/2412
- De la Roca, J., & Hernandez, M. (2004). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo.* Cies. Retrieved from <http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/evasion-tributaria-e-informalidad-en-el-peru-una-aproximacion-a-partir-del-enfoque-de-discrepancias-en-el-consumo.pdf>
- Ferreira Borges, E., & Pereira, J. M. (2014). Educación fiscal y eficiencia pública: un estudio de sus relaciones a partir de la gestión de recursos municipales. *Revista de Educação e Pesquisa Em Contabilidade*, 8(4), 438–454. <https://doi.org/10.17524/repec.v8i4.1162>
- Gomez, L., & Macedo, J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigacion Educativa*, 12(21), 143–153.

Retrieved from <https://docplayer.es/26369602-La-difusion-de-la-cultura-tributaria-y-su.html>

Huamani Santiago, P., & Huayllani Laurente, W. P. (2012). “*Nivel de conciencia tributaria de los contribuyentes del nuevo regimen unico simplificado de los distritos de Acobamba y Iircay.*” UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA. Retrieved from <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/285/TP - UNH. CONT. 0003.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

JARA MAYLA, A. M. (2016). “*Cultura Tributaria Fiscal En Busca Del Cumplimiento Voluntario.*” “Universidad de Cuenca y el instituto de altos estudios nacionales.” Retrieved from <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25458/1/tesis.pdf.pdf>

Julcamoro Ocas, A. del S., & Machuca Tirado, M. S. (2017). “*Influencia De La Cultura Tributaria En La Evasión De Impuestos En Los Comerciantes De Las Galerías Arcángel Cajamarca 2017.*” Tesis. Retrieved from [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE_ANICLAUDI A_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANTES.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE_ANICLAUDI_A_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANTES.pdf)

Miranda Avalos, S. J. (2016). *Influencia De Evasión De Impuestos En La Recaudación Tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la victoria.* universidad mayor de san marcos. Retrieved from http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4654/Miranda_as.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montano, J. (2018). *Cultura tributaria: características, objetivos, importancia* - Liferder. Retrieved March 9, 2019, from <https://www.liferder.com/cultura-tributaria/>

Núñez Lavilla, H. (2017). “*RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, AREQUIPA 2012-2016.*” Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Ochoa León, M. (2014). Elusion o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 3.

- Ouispe Chau, L., & villanueva Gutierrez, W. (2018). El procedimiento de fiscalización de la Sunat*, 9. Retrieved from <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/viewFile/18478/18718>
- Paredes Floril, P. (2016). Evasión tributaria vs. Mecanismos de control implementados por la administración pública. Ecuador. Retrieved from <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5045/504551172004/html/index.html>
- Quintanilla, J. (2012). La universidad en la cultura tributaria. *Retos*, 2(3), 105–114. Retrieved from <https://bit.ly/2i4ifHq>
- Reátegui Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for Business*, 1(1), 73–90. Retrieved from https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Ricardo Garbiglia, G. (2015). “ *Evasión impositiva en Argentina: Sus causas, consecuencias y los mecanismos para revertirla* .” Universidad Nacional de Cordoba. Retrieved from <http://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/2164>
- Rivas Alcivar, G. I., & Quimiz Lino, Shirley V. (2017). *UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE INGENIERÍA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS TEMA : “ ANÁLISIS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÍODO 2010 -2014 Y DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA COMERCI*. Universidad de Guayaquil.
- Sucle Puma, R. (2017). *CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE LABERINTO, MADRE DE DIOS, 2016*. Universidad Andina del Cusco. Retrieved from http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/795/3/Martha_Katty_Tesis_bachiller_2016.pdf
- sunat. (2018). Beneficios de la Formalización | Cultura Tributaria Aduanera. Retrieved January 30, 2019, from <http://cultura.sunat.gob.pe./cultura/beneficios-de-la-formalizacion>
- SUNAT, cultura tributaria y aduanera. (2018). Historia de la Tributación - Cloned |

Cultura Tributaria Aduanera. Retrieved January 31, 2019, from <http://cultura.sunat.gob.pe/cultura/historia-de-la-tributacion-cloned>

Tamayo Tejada, K., & Aliaga Ortega, W. (2012, December). cultura tributaria y su influencia en la evasion del impuesto a la renta de trabajadores independientes del ilustre colegio de abogados de la ciudad de puno, periodo 2012, 10.

Torres Ramos, R. (2018). *Cultura Tibutaria del Consumidor Final de los contribuyentes del Distrito de San Felipe, Provincia Jaen, Region Cajamarca-2018*. Universidad Señor de Sipan. Retrieved from <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4833>

Vela Navarro, V. L. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en la evasion de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana años 2015-2016*. Universidad ricardo palma.

Vicente, M. (2015). *Incumplimiento tributario de pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo - USAT*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Retrieved from <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/197>

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Metodología				
			Variable	Dimensiones	Tipo de investigación	Población	Instrumento
¿cómo se relaciona la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José - Base I– Juliaca, 2019?	Determinar la relación de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019	La cultura tributaria se relaciona de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Cuantitativo Descriptivo explicativo	Comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I	Cuestionario
				Educación cívica tributaria			
				Difusión y orientación tributaria			
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable	Indicadores	Diseño de la investigación	Muestra	Cuestionario
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria en la ausencia de fiscalización tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019?	Determinar la relación de la cultura tributaria en la ausencia de fiscalización tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019	La cultura tributaria se relaciona de manera significativa en la ausencia de fiscalización tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I–Juliaca, 2019	Evasión tributaria	Ausencia de fiscalización tributaria			

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019?	Determinar la relación de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019	La cultura tributaria se relaciona de manera significativa en la recaudación tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019			No experimental, transversal	Comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I	
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria en el incumplimiento tributario de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019?	Determinar la relación de la cultura tributaria en el incumplimiento tributario de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019	La cultura tributaria se relaciona de manera significativa en el incumplimiento tributario de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019		Recaudación tributaria			
¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019?	Determinar la relación de la conciencia tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019	La conciencia tributaria se relaciona de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019					

<p>¿Cómo se relaciona la educación cívica tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019?</p>	<p>Determinar la relación de la educación cívica tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019</p>	<p>La educación cívica tributaria se relaciona de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019.</p>		<p>Incumplimiento tributario</p>			
<p>¿Cómo se relaciona la orientación y difusión tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019?</p>	<p>Determinar la relación de la orientación y difusión tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019</p>	<p>La orientación y difusión tributaria se relaciona de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I– Juliaca, 2019.</p>					

Anexo 2: Cuestionario

ENCUESTA PARA DETERMINAR LA RELACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DE ROPA DEL MERCADO “SAN JOSE” BASE I-JULIACA, 2019

Estimado señor/señora:

El presente cuestionario busca determinar acerca de la cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropas del mercado SAN JOSE Base 1- Juliaca. La encuesta es anónima y su participación es totalmente voluntaria lo cual será utilizado con fines académicos y de investigación, Por lo que se le agradece su valiosa colaboración y honestidad.

Cualquier duda o consulta que usted tenga posteriormente puede escribirme a:

pamelacruz@upeu.edu.pe

He leído los párrafos anteriores y reconozco que al llenar y entregar este cuestionario estoy dando mi consentimiento para participar en este estudio.

INSTRUCCIONES

Marcar dentro del paréntesis con una X la alternativa correcta (solo una) según lo que indique

I. Características de los comerciantes minoristas:

1. Genero:

a) Masculino ()

b) femenino ()

2. ¿Qué edad tiene?

a) 18-25 b) 26-35 c) 36-45 d) 46-60 e) mas...

3. ¿Cuál es su grado de instrucción?

a) Primaria b) secundaria c) superior

4. ¿Hace cuánto tiempo se dedica al comercio de ropa?

a) 1-5 b) 6-10 c) 11-15 d) 15 a más...

5. ¿El producto tiene precio fijo?

a) Si b) no

6. ¿Cuántos días a la semana trabajo?

a) 5 días b) 6 días c) 7 días

7. ¿Tiene el mercado San José una asociación de comerciantes?

a) Si b) No

A continuación, se presenta un conjunto de elementos sobre la cultura tributaria, cada una de ellas va seguida de cinco posibles alternativas de respuestas que debe calificar.

Responda marcando con un aspa (X) la alternativa elegida, teniendo en cuenta los siguientes criterios:


Valoración:

1	2	3	4	5
NUNCA (N)	CASI NUNCA (CN)	AVECES (AV)	CASI SIEMPRE (CS)	SIEMPRE (S)

ITEMS		ESCALA				
VARIABLE : CULTURA TRIBUTARIA		1	2	3	4	5
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	N	CN	AV	CS	S
1	Considera usted que los contribuyentes cumplen con las normas tributarias.					
2	Los servicios públicos del Perú satisfacen plenamente las necesidades de la población.					
3	Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.					
4	La administración pública es ineficiente en el manejo del tesoro público.					
5	Sabía usted para que se destina los impuestos que se pagan.					
EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA						
6	Cree usted que se debería impartir cursos de educación cívica tributaria a los comerciantes del mercado San José					
7	Tiene usted conocimientos claros de los procedimientos tributarios.					
8	Cree usted que la falta de ética profesional intervino en el mal manejo de las declaraciones tributarias.					
9	Ha recibido alguna capacitación por parte de la SUNAT, referido al pago tributario.					
DIFUSION Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA						
10	Cree usted que la SUNAT difunde y orienta correctamente al contribuyente.					
11	El gobierno debería informar el destino que se da a la recaudación de los tributos.					
12	Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria.					

ITEMS		ESCALA				
VARIABLE: EVASION TRIBUTARIA		1	2	3	4	5
	AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	N	CN	AV	CS	S
13	La SUNAT realiza visitas de fiscalización a su tienda de ropa.					
14	La fiscalización que realiza la SUNAT es importante para el beneficio del país.					
15	En el último año ha sido fiscalizado por la SUNAT					
16	La SUNAT realiza actividades de fiscalización sin distinción y de forma rigurosa.					
17	Considera usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT.					
18	Cree usted que es importante la fiscalización tributaria para los contribuyentes.					
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA						
19	Considera usted, que al pagar sus impuestos ayudaría al desarrollo del país.					
20	Las aportaciones de los contribuyentes son destinadas a la ejecución de obras públicas en beneficio de la población.					
21	Los tributos recaudados por la SUNAT son administrados adecuadamente por el estado.					
22	Cree usted, que el gobierno debe informa el destino que se da a la recaudación de los tributos.					
23	La SUNAT le impone sanciones tributarias por no estar debidamente registrado y no emitir comprobantes de pago.					
24	Las tiendas comerciales de la zona cuentan con las respectivas autorizaciones de licencias y otros.					
INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO						
25	Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos.					
26	El cliente le exige comprobantes de pago cada vez que hace una compra.					
27	Al realizar compra de su mercadería le giran comprobantes de pago.					
28	Considera usted que los impuestos que establece la SUNAT son muy excesivos.					
29	Se informa usted, sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias.					
30	Cree usted que la SUNAT le facilita el cumplimiento sobre el pago de sus tributos.					

Anexo 3 : Validación de expertos.

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**
Validación del instrumento por juicio de expertos

Título del instrumento a validar: **“Cultura tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I – Juliaca, Puno 2019”**

INSTRUCCIÓN:
Sirvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. *¿Considera usted que el instrumento cumple el objetivo propuesto?*
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
2. *¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?*
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
3. *¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?*
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
4. *¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?*
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
5. *¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?*
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
6. *¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?*
7. *¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?*

Fecha (d/m/a): 28/02/2019 Firma: [Firma]

Validado por: Janet Keleta Baellón Miranda

Grado Académico: Magíster

Institución: Universidad Peruana Unión Ciudad/País: Lima / Perú



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

Validación del instrumento por juicio de expertos

Título del instrumento a validar: **“Cultura tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I – Juliaca, Puno 2019”**

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. *¿Considera usted que el instrumento cumple el objetivo propuesto?*
0 10 20 30 40 50 60 70 80 ~~90~~ 100
2. *¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?*
0 10 20 30 40 50 60 70 80 ~~90~~ 100
3. *¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?*
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 ~~100~~
4. *¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?*
0 10 20 30 40 50 60 70 80 ~~90~~ 100
5. *¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?*
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 ~~100~~
6. *¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?*
7. *¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?*

Fecha (d/m/a): 15/02/19 Firma:

Validado por: *Silforiano Martínez Reuse*

Grado Académico: *magister*

Institución: *UPEU* Ciudad/País: *Lima*



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

Validación del instrumento por juicio de expertos

Título del instrumento a validar: "Cultura tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I – Juliaca, Puno 2019"

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple el objetivo propuesto?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** - 100
2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**
4. ¿Considera usted que si aplicará este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?
0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100
6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?
7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 04/03/19... Firma:

Validado por: RUBÉN L. APAZA APAZA

Grado Académico: DOCTOR EN CONTABILIDAD

Institución: UNIV. INCA GARIBAYSO DE LA VEGA Ciudad/Pais: LIMA - PERU

Anexo 4: Permiso por la asociación SAN JOSÉ BASE 1- JULIACA

CONSTANCIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por medio del presente informamos que la asociación:

SAN JOSE base 1-Juliaca. autoriza a la Bachiller en Contabilidad: Gina Pamela Cruz Machaca con código universitario 201220086, egresada de la Universidad Peruana Unión, hacer uso de la información de la asociación y poder llevar acabo las encuestas a los socios, para fines académicos.

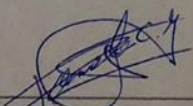
Título del perfil del Proyecto de Investigación:

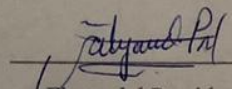
CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MINIRISTAS DE ROPA DEL MERCADO SAN JOSÉ BASE 1 – JULIACA, PUNO 2019

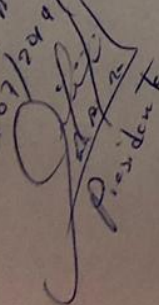
Dicha información, se recopilará en el Trabajo de Campo para posterior ser registrados en su investigación con fines netamente pedagógicos.

Se expide la presente constancia de conocimiento informado, a solicitud del interesado(a), para los fines que estime conveniente.

Juliaca, 9 de Julio del 2019


Firma del estudiante


Firma del Presidente
Asociación Base 1

Recibido a horas 4:37 PM.
08/07/2019

Presidente F.